



29 JUN 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER ECONÓMICO A UN DOCENTE DE CARRERA ADMINISTRATIVA”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE IBAGUÉ

En Uso De Sus Facultades Constitucionales Y Legales, Conferidas Por La Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 Y Decreto 980 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 71-000470 del 17/02/2014, por medio de la cual se delegó en el servidor público que ostente la calidad de Director (a) administrativo (a) y Financiera (a) de la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué, la facultad de expedir los actos administrativos (Resoluciones de ascenso, Inscripciones, de reubicación, Reconocimiento económico por estudios y Recurso de Reposición).

Que el(a) Señor(a) HERNÁNDEZ CRUZ IVÁN MAURICIO, Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 93.398.231 de Ibagué, presentó ante la Secretaría de Educación de Ibagué, solicitud de radicado No. 2018PQR15509 del 15/06/2018, en la que requiere incremento salarial por haber obtenido el título de ESPECIALISTA EN APLICACIÓN DE TIC PARA LA ENSEÑANZA, según Acta de Grado No. 67157, Folio No. 65555, Libro No. D-5 de fecha 23/05/2018, expedido por la Universidad de Santander - UDES. (Folios 4).

Que el(a) Señor (a) HERNÁNDEZ CRUZ IVÁN MAURICIO, Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 93.398.231 de Ibagué, ingresó a la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué el 10/08/2010, y actualmente está nombrado(a) en Propiedad mediante Decreto No. 1-0212 del 04/02/2011, e inscrito(a) en el Grado Dos (2) Nivel Salarial (A) del Escalafón Nacional Docente mediante Resolución No. 71-002729 del 07/09/2015, con proceso de Reubicación en el Escalafón Nacional Docente según Resolución No. 1053-001289 del 25/04/2018 en el Grado Dos (2) Nivel Salarial (B).

Que el Departamento de la Función Pública mediante Decreto No. 316 del 19/02/2018 en su Artículo Primero relacionado con la Asignación Básica Mensual dice: "A partir del 01/01/2018, la Asignación Básica Mensual de los distintos grados y niveles de escalafón nacional docente correspondientes a los empleos docentes y directivos docentes al servicio del Estado que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, será la siguiente, para el caso que nos ocupa:

Titulo	Grado de Escalafón	Nivel Salarial	Asignación Básica Mensual	
			SIN ESPECIALIZACIÓN	CON ESPECIALIZACIÓN
Licenciado o Profesional no Licenciado	2	A	1.896.063	2.060.890
		B	2.477.441	2.633.097
		C	2.893.617	3.262.063
		D	3.457.870	3.860.432

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 18/06/2018, determinar la efectividad según la disponibilidad presupuestal.

En mérito de lo anterior,





RESOLUCIÓN No. 1053- 001938

29 JUN 2018

Continuación Resolución "Por medio de la cual se realiza el Reconocimiento de Carácter Económico a un Docente" Pág. 2

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer lo correspondiente en el Grado (2) Nivel Salarial (B) con Especialización en el Escalafón Docente Nacional, al(a) Señor(a) HERNÁNDEZ CRUZ IVÁN MAURICIO, Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 93.398.231 de Ibagué, la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$2.633.097) M/CTE, por cumplir con todos los requisitos según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución surte efectos fiscales a partir del 18/06/2018.

ARTICULO TERCERO: Del presente Acto Administrativo hará parte integral: La solicitud, Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Copia Auténtica del Diploma y Acta de Grado del(a) señor(a) HERNÁNDEZ CRUZ IVÁN MAURICIO, Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 93.398.231 de Ibagué

ARTICULO CUARTO: Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de nómina e historia laboral para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué. (Ley 1437 de 2011).

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MIREYA CUELLAR SANCHEZ
Directora Administrativa y Financiera

Table with 4 columns: Aprobó: Nohora A. Bello, Vo.Bo.: Laura M. Narajín, Revisó: Alix Mendoza, Elaboró: Liña M. Sánchez. Sub-rows: Líder Talento Humano, Abogada Externa, Técnico Operativo, Contratista.